

**Acta Sesión Ordinaria No.70-98**  
**08/12/98**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 70-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

**Miembros Presentes**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside  
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta  
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya  
Prof. Lucrecia González Zumbado  
Sr. Juan Vianney González Ramírez

**REGIDORES SUPLENTE**

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado  
Sr. Juan Emilio Vargas González  
Sr. Tobías Zárate Bogantes  
Sr. Desiderio Solano Moya

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa  
Srta. Elvia González Fuentes

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Sr. Juan Luis Mena Venegas

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**ALCALDE MUNICIPAL**

Sr. William Alvarado Bogantes

**SECRETARIA MUNICIPAL**

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES SUPLENTE**

Srta. María Amalia Zamora Mora

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

**SINDICOS SUPLENTE**

Sr. Hermes Vasquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

**ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA**

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #68, de la Sesión Ordinaria No.68-98, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad,

Aprobar el acta #68, de la Sesión Ordinaria No.68-98, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #69, de la Sesión Extraordinaria No.69-98, celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad,

Aprobar el acta #69, de la Sesión Extraordinaria No.69-98, celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.**

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. A efecto de incentivar a la ciudadanía belemita a pagar las tasas por servicios e impuestos para el año 1999, solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal de un programa de incentivos que contemple algunos descuentos para aquellos contribuyentes que realicen el pago del 01 al 31 de enero de 1999.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud presentada por el Alcalde Municipal, para aplicar descuentos a aquellos contribuyentes que realicen el pago del 01 al 31 de enero de 1999, lo anterior se ampara para el caso de Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley 7729, Artículo 25 "Municipalidades podrán crear incentivos para el pago adelantado del Impuesto de Bienes Inmuebles hasta por un porcentaje equivalente a la tasa básico pasiva del Banco Central" y para los otros tributos lo que establece la Ley 7794, Artículo 69 "La Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancele por adelantado los tributos de todo el año". Dicho rebajo se realizara de acuerdo a la siguiente tabla:

| <b>Impuesto o Tasa</b>                                                                            | <b>Porcentaje a rebajar del monto a pagar</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Impuesto Bienes Inmuebles                                                                         | 11 %                                          |
| Patentes Comerciales                                                                              | 10 %                                          |
| Servicio de recolección y disposición de basura, cementerio, limpieza de vías y Policía Municipal | 13 %                                          |

2. Para el día 21 de diciembre del año en curso se realizara una reunión con la filial de Aptamai y otros talleres para elaborar un proyecto con la finalidad de reubicarlos en la zona industrial.

3. Se encuentra en estudio el cambio de vía de la calle ubicada de la Bomba Fayza al ANDE (de oeste a este) , ahora queda pendiente la marcación horizontal y vertical. De la misma manera tratara de contratar un estudio de vialidad del Cantón en general que contenga:

- ◆ Localización y reubicación de parada de buses.

- ◆ Definir la ubicación de zonas de estacionamiento con boletas y franjas amarillas en el sector de 15 cuadrantes del Centro de San Antonio de Belén.

- ◆ Estudio para ubicación de semáforos en:

- + Frente a Escuela de La Asunción (100 metros al oeste de la Plaza de La Asunción).
- + Entrada principal de Urbanización Residencial Belén (La Ribera).
- + Esquina suroeste del Cementerio.

- ◆ Estudio para ubicación de tachuelas reductores de velocidad en:

- + Frente a Iglesia Barrio San Isidro.
- + Tramo de costado norte de plaza de La Asunción a Deposito Danilo Porras (Ruta Nacional).
- + Tramo entre Pedregal a plaza de La Asunción (Ruta Nacional).
- + Tramo del Hotel Marriot a entrada a Residencial Belén.

- ◆ Diseño de vialidad en zonas criticas como:

- + Frente a Firestone (Ruta La Ribera a San José, doblar).
- + Cruce Santa Ana Belén.

- ◆ Levantamiento de vialidad existente de todo el Cantón por distrito en mapeo, horizontal y vertical, cambiando los puntos críticos.

- ◆ Cambio de vialidad en Urbanización Residencial Belén y diseño de marcación (área de aproximadamente 450 casas con existencia de mapas con levantamiento de calles).

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde realizar las gestiones que correspondan para llevar a cabo la demarcación propuesta.

4. Se realizara visita del señor Alexander Salas, Presidente Ejecutivo del INVU a la Municipalidad el próximo viernes a las 3:30 pm.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 11 de diciembre a las 3:30 pm para atender al señor Alexander Salas, Presidente Ejecutivo del INVU.

5. Posteriormente informara que día se realizara un programa de radio con el señor José Ángel Monge en Radio Sonora, que están invitando al Concejo.
6. Se recibió donación de Emulsión de parte de Recope para realizar mantenimiento vial.
7. Se estudia la posibilidad de comprar una planta para la elaboración de mezcla asfáltica en Convenio con todas las Municipalidades y para el día 9 de diciembre del año en curso, se realizara una reunión con el Presidente Ejecutivo del IFAM y el Director del MOPT, además la Municipalidad de Belén y la de Flores realizaran el estudio de factibilidad.
8. Solicita autorización para firmar el Convenio con el Ministerio de Seguridad Publica para la capacitación a la Policía Municipal durante el año 1999, el cual se transcribe a continuación:

### **Convenio para la Capacitación de Policía Municipal.**

Entre nosotros, **Juan Rafael Lizano Saenz**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, portador de la cédula de identidad numero uno - trescientos setenta y nueve - doscientos sesenta y dos, en mi condición de Ministro de Seguridad Publica, nombramiento según Decreto Ejecutivo numero veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" numero ochenta y ocho del ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, Biólogo Marino, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad numero cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta en mi condición de Alcalde de Belén, según acuerdo de Sesión Ordinaria numero treinta y cinco - noventa y ocho del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año y publicado en La Gaceta numero ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; y

### **Considerando.**

- ♦ Que la seguridad ciudadana del país en general, exige una mayor participación de las Municipalidades tendientes a facilitar la prevención del delito y el mantenimiento del orden publico, mediante una acción coordinada con las autoridades y entidades nacionales.

- ♦ Que el Código Municipal en sus Art. 4 inciso c)- en relación con el Art. 74 faculta a las municipalidades a brindar el servicio de Policía con el fin de lograr una acción directa e inmediata y constante para velar por la seguridad y el orden publico.
- ♦ Que el Ministerio de Seguridad a través de la Escuela Nacional de Policía se ha destacado por brindar una excelente capacitación y formación a quienes serán los futuros policías.
- ♦ Que la Municipalidad de Belén, a través del Concejo Municipal ha acordado la implementación de un Plan de Policía Municipal, para el que se requiere la contratación de Policías con una gran vocación, preparación y disciplina.

**Por tanto.**

Acuerdan de conformidad con el Art. 2 inciso c)- de la Ley de Contratación Administrativa, celebrar el presente convenio para la capacitación de la Policía Municipal del Cantón de Belén que se registrá por las siguientes cláusulas:

**Primera:** Mediante un concurso interno y externo, la Municipalidad de Belén en conjunto con un representante de la Escuela Nacional de Policía seleccionara un grupo de treinta personas candidatos a ocupar puestos como policías municipales quienes serán capacitados por la Escuela Nacional de Policía.

**Segunda:** Un funcionario de la Municipalidad de Belén elaborara un diagnostico sobre las necesidades específicas que en materia de seguridad tiene el Cantón de Belén. Este diagnostico se incorporara al Programa de Capacitación al que se refiere la cláusula quinta de este instrumento.

**Tercera:** El Ministro de Seguridad Publica, a través de la Escuela Nacional de policía se compromete a la capacitación correspondiente para el cuerpo policial de Belén atendiendo a las necesidades particulares de dicho Cantón.

**Cuarta:** Como contraprestación por la capacitación que prestara la Escuela Nacional de Policía, la Municipalidad colaborara con servicios que prestara directamente a la Escuela para la labor de capacitación.

**Quinta:** Se considera parte integral de este convenio el Programa de Capacitación Policial denominado "Curso Básico Profesional para la Policía Municipal" con una duración de 13 semanas o 53 horas, el cual ambas partes manifiestan conocer.

Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1998.

Ing. Juan Rafael Lizano Saenz.  
Ministro de Seguridad Publica.

William Alvarado Bogantes.  
Alcalde de Belén.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, autorizar al Alcalde Municipal para firmar el Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para la capacitación a la Policía Municipal durante el año 1999.

9. Somete a análisis y aprobación del Concejo el cuadro comparativo para la reparación de alcantarillado pluvial.

|                 | Gerardo    | Molina | Const.     | Raymo  | Gregorio   | Navarro |
|-----------------|------------|--------|------------|--------|------------|---------|
| Items           | Precio     | Puntos | Precio     | Puntos | Precio     | Puntos  |
| Items 1         | 433.600.00 | 50.45  | 312.500.00 | 70.00  | 314.160.00 | 69.63   |
| Items 2         | 421.500.00 | 50.90  | 306.500.00 | 70.00  | 328.994.00 | 65.21   |
| Items 3         | 619.500.00 | 58.64  | 519.000.00 | 70.00  | 521.675.00 | 69.54   |
| Items 4         | 550.600.00 | 48.57  | 382.000.00 | 70.00  | 444.030.80 | 60.22   |
| Total /<br>mont | 2.025.200  | 208.56 | 1.620.000  | 280.00 | 1.608.859  | 264.71  |
| Plazo /<br>días | 60 días    | 20.10  | 40 días    | 30.00  | 70 días    | 12.90   |
| Total<br>puntos |            | 228.66 |            | 310.00 |            | 277.61  |

#### SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la reparación de alcantarillas de alcantarillado pluvial de la siguiente manera:

|         |                    |            |
|---------|--------------------|------------|
| Items 1 | Constructora Raymo | 312.500.00 |
| Items 2 | Construtora Raymo  | 306.500.00 |
| Items 3 | Gregorio Navarro   | 521.675.00 |
| Items 4 | Constructora Raymo | 382.000.00 |

10. Considerando que a estas alturas del año, normalmente las partidas presupuestarias llegan a su término.

Haciendo un análisis de las cuentas que conforman la partida de “Servicios Personales” en los tres programas y haciendo una proyección de los egresos para este mes de diciembre, se determinó que habrá un sobrante.

Es por lo anterior que someto a consideración a este Concejo Municipal la siguiente Modificación Interna y solicitarle a la Contraloría General de la República nos autoricen ejecutarla:

#### OBJETIVOS :

- Reforzar la partida “Servicios No Personales” del Programa I, con el propósito de cancelar la comisión por la cancelación de los Impuesto y Servicios que presta la Municipalidad de una caja externa y sistemas de pagos automáticos de bancos estatales. Además de otros gastos cobro impuesto de marchamos y otros gastos menores.

- Reforzar aquellas partidas presupuestarias que están en una situación muy críticas en función de las expectativas de inversión y servicios en este mes de diciembre.

## **JUSTIFICACIÓN**

### **INGRESOS**

Como se indica al inicio los ingresos se obtendrán de las cuentas de “Servicios Personales” de los Programas I y II, los cuales se detallan en la modificación propuesta para su autorización si así lo considera dicho contralor.

### **EGRESOS**

#### **PROGRAMA I Administración General**

En este último trimestre esta administración se propuso ampliar las alternativas para que nuestros clientes puedan cancelar sus impuestos y servicios. Enfocados en dos aspectos:

- Abrir por lo menos una caja recaudadora externa.
- Implantar el pago automático iniciando con el Banco Crédito Agrícola de Cartago y posteriormente en los otros bancos estatales.

Es por lo anterior es que necesitamos reforzar la partida de “Servicios No Personales” para la cancelación de la comisión y otros egresos con el impuesto del ruedo y otros gastos menores.

#### **PROGRAMA II**

##### **Recolección de Basura:**

Al 30 de octubre del presente los ingresos provenientes de este servicio alcanza la suma de ¢ 20,784,035.12 (Veinte millones setecientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco mil colones con 12/100). A esa misma fecha los gastos han sido de ¢22,024,518.90 (Veintidós millones veinticuatro mil quinientos dieciocho colones con 90/100).

El incremento en este rubro, principalmente se debe a las fuertes lluvias y a un período bastante largo de estas, lo que provoca un incremento en el peso. Por esta razón debemos reforzar la cuenta de “Servicios No Personales” para poder terminar el año en ¢1,000,000.00 (Un millón de colones exactos)

##### **Obras de Ornato:**

En el presupuesto ordinario en la cuenta de “Honorarios a Profesionales y Técnicos” se presupuesto la suma de ¢250,000.00 (Doscientos cincuenta mil colones exactos) para contratar los servicios de un profesional para diseñar algunas áreas verdes en el cantón, acción que a la fecha no se ha ejecutado por lo tanto esta administración

decidió trasladar esos recursos a la cuenta “Servicios No Personales” para ser invertidos en el mantenimiento de zonas de recreo.

### **Acueductos:**

Se tomara del renglón “Honorarios a Profesionales y Técnicos” la suma de 2.5 millones de colones para ser utilizados en el pago del servicio de energía eléctrica para el sistema de bombeo de agua potable. Y otros trabajos para mejorar infraestructura y seguridad de las instalaciones dedicadas a la captación del agua potable.

### **Seguridad Ciudadana:**

Como es de su conocimiento en el Presupuesto Ordinario para 1999 se establece un nuevo servicio denominado “Policía Municipal”. Con el propósito de adelantar la implementación de este servicio se desea adquirir ciertos activos, como pueden ser equipo de comunicación para cinco personas y equipo básico para los futuros policías.

## **PROGRAMA III**

### **Vías de Comunicación**

#### **Construcción y Mejoras Caminos Vecinales:**

En este momento se cuenta con un presupuesto disponible de ¢357,011.34 (Trescientos cincuenta y siete mil once colones con 34/100) entre las cuentas de “Servicios No Personales” y “Materiales y Suministros”. Dado la fuerte inversión que se realizó a principios de año, es política de esta institución mantener nuestras calles en la mejor forma posible. Y este fin de año y principios de 1999 son los momentos oportunos para aprovechar el apoyo ministerial para lograr nuestros propósitos reforzando esta obra en ¢762,438.11 (Setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 11/100)

| CODIGO                      | DESCRIPCIÓN                | DETALLE      | PARCIAL      | TOTAL               |
|-----------------------------|----------------------------|--------------|--------------|---------------------|
| <b>SUMAS QUE SE REBAJAN</b> |                            |              |              |                     |
| <b>PROGRAMA I</b>           |                            |              |              | <b>2,550,000.00</b> |
| 5-01-01                     | SERVICIOS PERSONALES       |              | 850,000.00   |                     |
| 5-01-01-01                  | -Sueldos Fijos             | 150,000.00   |              |                     |
| 5-01-01-60                  | -Décimo Tercer Mes         | 200,000.00   |              |                     |
| 5-01-01-80                  | -Cargas Sociales           | 500,000.00   |              |                     |
| 5-10                        | <b>Servicio a la Deuda</b> |              | 1,700,000.00 |                     |
| 5-10-01                     | Intereses                  | 1,700,000.00 |              |                     |
| <b>PROGRAMA II</b>          |                            |              |              | <b>4,662,438.11</b> |
|                             | SERVICIOS PERSONALES       |              | 4,662,438.11 |                     |
| 5-02-01-01-                 | Sueldos Fijos              | 1,082,510.09 |              |                     |



|                                        |                                       |              |                            |
|----------------------------------------|---------------------------------------|--------------|----------------------------|
| 01                                     |                                       |              |                            |
| 5-02-01-01-26                          | Honorarios a Profesionales y Técnicos | 2,750,000.00 |                            |
| 5-02-01-60                             | Décimo Tercer Mes                     | 212,197.10   |                            |
| 5-02-01-80                             | Cargas Sociales                       | 617,730.92   |                            |
| <b><u>TOTAL SUMA A REBAJAR</u></b>     |                                       |              | <b><u>7,212,438.11</u></b> |
| <b>SUMAS A AUMENTAR</b>                |                                       |              |                            |
| <b>PROGRAMA I</b>                      |                                       |              | <b>850,000.00</b>          |
| 5-01-02                                | SERVICIOS NO PERSONALES               | 850,000.00   |                            |
| <b>PROGRAMA II</b>                     |                                       |              | <b>4,100,000.00</b>        |
| 5-02-02                                | SERVICIOS NO PERSONALES               | 4,100,000.00 |                            |
|                                        | -Acueductos                           | 2,500,000.00 |                            |
|                                        | -Obras de Ornato                      | 250,000.00   |                            |
|                                        | -Recolección de Basura                | 1,000,000.00 |                            |
|                                        | -Señalización                         | 350,000.00   |                            |
| 5-02-04                                | MAQUINARIA Y EQUIPO                   |              | 1,500,000.00               |
|                                        | -Seguridad Ciudadana                  | 1,500,000.00 |                            |
| <b>PROGRAMA III</b>                    |                                       |              |                            |
| 5-03-01-02                             | Vías de Comunicación                  |              | 762,438.11                 |
| 5-03-01-02-02                          | SERVICIOS NO PERSONALES               | 262,438.11   |                            |
| 5-03-01-02-03                          | MATERIALES Y SUMINSTROS               | 500,000.00   |                            |
| <b><u>TOTAL SUMAS QUE AUMENTAN</u></b> |                                       |              | <b><u>7,212,438.11</u></b> |

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, solicitarle al Departamento de Presupuesto Municipal de la Contraloría General de la República, nos autorice ejecutar la Modificación Interna propuesta por el Alcalde, en beneficio de nuestra Corporación.

Una vez aprobada por la Contraloría se autoriza a la Administración para la ejecución de la misma.

**11.** Con respecto al Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se aprueba el Permiso de Construcción Número 4525 al señor Alberto Alfaro Espinoza, presentado por María Antonieta Castro Francesqui.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme,

- Solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que se entregue a esta Municipalidad copia certificada de todos los antecedentes del visado de la Urbanización Residencial Belén de la Tercera Etapa, para determinar si efectivamente fue otorgado conforme al ordenamiento aplicable.
- Proceder a hacer lo necesario para que el Residencial Belén sea efectivamente entregado a esa Municipalidad.

### **ARTICULO III. MOCIONES.**

### **ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**

#### **A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:**

##### **I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

- |                                                      |                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:<br>DIRECCIÓN: | No. 4721.<br>Asociación Nacional de Educadores.<br>San Antonio, 50 metros este y 100 metros al norte del Palacio Municipal. |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Según dictamen de Comisión de Obras.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4721.

**OBSERVACIONES:** Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

|                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: | 500.00 M2.                    |
| VALOR DE LA OBRA:               | ¢ 60.000.000.00.              |
| IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:       | ¢ 600.000.00.                 |
| PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:   | construcción                  |
| CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:       | auditorio.                    |
| PROFESIONAL RESPONSABLE:        | Ing. Walter Vargas Benavidez. |

##### **II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.**

- |                                                                               |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1. SOLICITUD DE VISADO N° 1205.<br>PROPIEDAD DE:<br>DIRECCIÓN:<br>FOLIO REAL: | Maricela Chaves Bolaños.<br>La Asunción.<br>4124583-000. |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

Según dictamen de Comisión de Obras.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de visado N° 1205 del plano catastrado H-147493-93, ya que debe presentar plano de finca madre indicando la segregación propuesta, posteriormente será analizada la segregación .

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1207.  
 PROPIEDAD DE: Veintidós ocho noventa y seis, S.A.  
 DIRECCIÓN: La Ribera, 500 metros al oeste de Intel.  
 FOLIO REAL: 4081873-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, rechazar la solicitud de visado N° 1207 del plano catastrado H-866262-89 ya que debe presentar el plano de finca madre indicando la segregación propuesta.

3. SOLICITUD DE VISADO N° 1198.  
 PROPIEDAD DE: Luis Zumbado Zumbado.

Según dictamen de Comisión de Obras.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, consecuentes con el Artículo III. A. 2 de la Sesión 65-98 del 17 de noviembre de 1998, se aprueba la solicitud de visado N° 1198 al plano catastrado H-622916-98 ya que el interesado presenta documento autenticado por Notario Oscar Pérez Zumbado donde el interesado se compromete a actualizar la situación jurídica administrativa de la finca.

Además se autoriza a Tesorería Municipal a custodiar \$150.000.00 por Garantía de Cumplimiento de Obras de Infraestructura frente a vía pública, los cuales deben construirse en un plazo máximo de 3 meses.

### **III. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.**

1. Se atiende al señor Edwin Murillo Segura, quien solicita reconsiderar acuerdo de Concejo en el artículo III. A. II. 4 de la Sesión 67-98 ya que las construcciones que se encuentran ubicadas en la finca 118360 no permite que se conformen 2 lotes con áreas mínimas de 150.00 m<sup>2</sup> en zona de alta densidad.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de visado municipal 1202 del plano catastrado H-517505-98 ya que esta segregación cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén. El resto de finca no permite ampliar el área por encontrarse construcciones existentes con los respectivos permisos, previa inspección de campo.

El acceso del lote según el plano H-517505-98 será por la colindancia este mediante callejón de **acceso**.

2. Se atiende al señor Víctor Calvo, quien expone la reubicación de una parada de buses ubicada en Residencial La Amistad, debido al desorden que presenta con grupos de drogadictos, alcohólicos y personas con vocabulario no apto para los vecinos.

Se le solicita nota firmando con los vecinos del lugar, para darle solución.

3. Se atiende a la señora Elizabeth Cascante de Barrio Echeverría, quien desea coordinar con algunas empresas para recibir colaboración para la construcción de acera, ya que es un peligro para los vecinos del sector.

Se coordinara visita el próximo miércoles con el Alcalde de Belén y Flores.

#### **IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.**

1. Con respecto a la solicitud del señor Julio González, consecuente con el Artículo IV. 4 de la Sesión Ordinaria 68-98.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, informar al señor Julio González, representante de Condominios La Uvita; que el terreno de su representada ubicada en Calle Don Chico, 400 metros al norte de Yiris se encuentra en una Zona Residencial de Baja Densidad:

#### **Dentro de los usos permitidos están:**

- Residencial.
- Hoteles y áreas de recreo en lotes con un área mayor de 10 hectáreas con una cobertura no mayor del 50% y frente a calles principales.

#### **Requisitos:**

Área mínima: No menor de 500.00 m<sup>2</sup>.  
 Frente mínimo: 15.00 mts frente.  
 Retiros: Frontal no menor de 3.00, lateral de 1.50 m, en caso de  
 abertura de ventanas 3.00 m y posterior 3.00 m.  
 Cobertura máxima: No excederá el 70% del área de lote.  
 Altura máxima: No excederá de 3 pisos o 10.00 metros.  
 Densidad máxima: 100 habitantes por hectárea.

Para construir una pensión o un bed hand breakfast de 10 habitaciones de hospedaje turístico sobre esta finca debe cumplir con lo **anterior**.

2. Se recibe nota de la señora Daisy Cordero Arias, (fax 235 51 42), quien solicita opciones para tomar una decisión sobre un lote que posee frente al Balneario de Ojo de Agua.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, informar a la señora Daisy Cordero Arias, que los terrenos ubicados al frente del Manantial de Ojo de Agua se encuentran en zona de protección N° 1, por protección a contaminación de dicho Manantial.

Nuestra Corporación Municipal actualmente esta estudiando diferentes opciones con el afán de reforestar dichos terrenos. Además se cuenta con el pronunciamiento de Tributación Directa donde empresas que ceden estos terrenos a la Municipalidad o al Estado para protección del agua potable podrá tomarse en cuenta en el Impuesto sobre la Renta; usando escudos fiscales.

En un tiempo prudencial se le enviara otras alternativas para resolver su inquietud mediante el oficio en cuestión.

3. Con respecto al Oficio presentado por Aleyter, S.A., suscrito por Hector Rojas Rojas y Licda. Sandra Arce Carmona.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, comunicarles que el área pública ubicada al costado oeste de su propiedad tiene ya un destino específico para una cancha multiuso, sin embargo **mejoras** pueden realizarse como es el caso de malla, reforestación, pintura, aceras frente propiedad, continuación de muro frontal y el mantenimiento de áreas verdes.

Con respecto al uso de la cancha se destinara a Basquetbol, voleibol y papifutbol, por lo que la modificación de la altura de los postes de alumbrado deben ajustarse a los standares mínimos por lo cual deben presentar un diseño para su estudio correspondiente por parte de la Comisión de Obras.

4. Se recibe nota con fecha 04 de diciembre de 1998, solicitan permiso del proyecto de construcción de un auditorio en Finca de Recreo Asociación Nacional Educadores, tomando en cuenta la evacuación de aguas pluviales al Quebrada Seca.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, consecuente con el Artículo III. A. III. 1 de la Sesión 67-98 del 24 de noviembre de 1998, autorizar el permiso de construcción de un auditorio.

En el proceso de construcción se deberá encausar las aguas que discurren en la acequia el Molino, hacia el Río Burio a través del colector pluvial ubicado en la lamina adicional 2/4 de la red de aguas pluviales.

No se autoriza el paso de agua a través de la acequia El Molino ya que por ley esta eliminada la concesión de aguas de dicha acequia.

Si se incumple con lo solicitado por la Corporación Municipal con respecto a la canalización de las aguas pluviales dará margen para paralizar la obra de construcción de dicho auditorio.

El Ing. Walter Vargas Benavidez, como responsable de la obra deberá coordinar con el Departamento de Ingeniería Municipal a efectos de llevar a cabo el trabajo de canalización de aguas a satisfacción municipal.

#### **V. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

1. Solicitud de las señoras Vitelia, Aurelia, Argentina y otros Delgado Ramírez de la Ribera, frente al costado sur del Cementerio.

#### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, consecuentes con el Artículo IV de la Sesión 67-98, en cuanto a la solicitud de segregación de la finca folio real 162097, se les solicita la prevista de continuidad vial de la calle que une la Urbanización Zayqui, Residencial Belén y Villas Margot.

Lo anterior con el afán de mejorar la distribución de lotes que armonicen con el desarrollo del Cantón.

Además se solicita un levantamiento topográfico de la continuidad vial de dicha calle ubicando los propietarios, para efectos de coordinar la proyección de la calle hacia el este.

2. Consecuentemente con el Artículo IV. 2 de la Sesión 68-98 del 01 de diciembre de 1998.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, informar al señor Horacio Villegas Villalobos que actualmente no existe disponibilidad de **agua potable** para el desarrollo de la finca en propiedad del señor Alvaro Alfaro Murillo ubicada al costado este del Centro Recreativo de Pipasa.

Lo anterior tomando en consideración el Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable.

### **B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.**

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Solicita tomar en cuenta a los estudiantes que se les otorgue becas para que colaboren con el Grupo Amabe en la recolección y clasificación de desechos.
2. Son constantes las quejas de los vecinos del Distrito La Ribera, específicamente cerca del Arreo, ya que estos tiran los lixiviados al terreno.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, manifestar a la Empresa El Arreo, que este Concejo es consciente del proyecto ambiental que tienen en camino, sin embargo debido a los malos olores que afectan a los vecinos de La Empresa se les solicita no tirar los lixiviados en el terreno de la empresa.

3. La empresa Aquastars, S.A., entregará el 17 de diciembre un documento con los compromisos que van a adquirir para mejorar los malos olores.
4. Comentario en base al informe de la Dra. Carmen Oconitrillo del Ministerio de Salud de Belén. Después de haber escuchado el informe de la Dra. Oconitrillo responsable de salud en nuestra comunidad el día 3 de setiembre del presente, es su responsabilidad manifestar sus inquietudes. La Dra. no puede manifestar que la incapacidad que tiene el ministerio de cumplir responsablemente en nuestra comunidad sea económica ya que la Sala IV en varios votos ha dicho que esto no es argumento para no cumplir.

Esta Municipalidad puede manifestar y tener la mas buena voluntad de ir solucionando el problema ambiental de nuestro cantón, pero que quede bien claro, todo este gran esfuerzo que haga el municipio no va a obtener un resultado beneficioso para nuestra comunidad, si el Ministerio de Salud **no** trabaja con la misma responsabilidad, mística y empeño, como lo hace la Municipalidad. Desde ahora siendo coordinador de la Comisión de Ambiente manifiesta que es en vano todo el sacrificio personal y el gran presupuesto económico que podamos de designar a la Comisión de Medio Ambiente, si el Ministerio de Salud no trabaja en cumplimiento de sus obligaciones tal y como se lo exigen las leyes de nuestro país (que son muchas).

La Oficina del Ministerio de Salud en nuestro cantón, además de ser inoperante (como lo demuestra la realidad) tenemos que compartirlo con otro Cantón. No entiende como la Dra. pone argumentos sin ninguna validez como es la población, para decir que no es posible tener una oficina exclusiva para nuestro Cantón, donde además de la población residente que tenemos, la población flotante la supera y la actividad económica e industrial y comercial esta dentro de los primeros cantones de nuestro país.

Hay que estar muy convencido de que el problema ambiental en nuestro cantón es serio y va en aumento y que la responsabilidad supera el desanimo que algunas veces hace pesar sobre la tarea que la comunidad una vez nos asigno. Como primer paso solicita al Concejo con mucho respeto, para que se hagan las gestiones necesarias para que la comunidad de Belén tenga una oficina exclusiva del Ministerio de Salud; para que se deje de argumentar de que porque tienen un problema en Flores, no pueden atender los problemas de Belén.

Para ver si los personeros de este ministerio tienen el tiempo de sentarse junto con los de la municipalidad a montar un plan de trabajo de fiscalización a las industrias y poder cumplirlo a cabalidad para que podamos volver a vivir en armonía en nuestro querido cantón de Belén. *“Si se están muriendo las plantas y los animales ¿Adivina adivinador quien sigue?”.*

### **C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El concurso de Portales lo esta gestionando la Comisión de Cultura, luego de que el patrocinador principal Pali, S.A., se abstuviera de participar.
2. El día miércoles 9 de diciembre a las 5:00 pm visitara a la Empresa Intel en compañía de los grupos culturales del Cantón.
3. La administración de la Casa de la Cultura en estos últimos meses del año 1998 ha sido por parte de la Comisión de Cultura, en cuanto a la distribución del espacio lo único a lo que se le ha otorgado en forma permanente es:
  - Salón del fondo a la derecha aposento grande de la izquierda como “Auditorio”.
  - Celda N° 3 ala sur para Oficina de la Comisión de Cultura.
  - Celda N° 4 ala norte como bodega general de la Casa de la Cultura.

Los horarios de uso son los siguientes:

- Lunes 7:00 pm reunión Comisión de Cultura.
- Martes 5:00 pm a 7:00 pm Taller de Literatura.
- Miércoles 3:00 pm a 7:00 pm Talleres de Danza (3 grupos).
- Sábados 9:00 am a 1:00 pm Talleres de Pintura (3 grupos).

Los espacios y horarios que utiliza la Rondalla Municipal se han tramitado enteramente ante el Concejo Municipal quienes han decidido al respecto. Hace entrega de un juego de llaves que se manejaba por parte de la Junta Administradora del Complejo Cívico Cultural, así mismo se comunicara a los instructores de los talleres ponerse de acuerdo con la Alcaldía para el manejo de las mismas.

### **D. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER.**

La señora Ana Cecilia Barrantes informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. La Junta Directiva y el grupo de apoyo que la Oficina de la Mujer estará lista para trabajar al iniciarse el próximo año 1999, según la propuesta del Reglamento Municipal sobre la Comisión permanente de la Condición de la Mujer, dada por el

Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. La Junta Directiva de la Condición de la Mujer, esta conformada de la siguiente forma:

Presidente: Ana Cecilia Barrantes.  
 Vicepresidente: Carmen Zumbado.  
 Secretaria: Vanessa Rodríguez.  
 Tesorera: Bertilia Masis.  
 Vocal 1: María Amalia Zamora.  
 Vocal 2: Haydee Garro.  
 Vocal 3: Elvia González.

Grupo de Apoyo:

|                      |                        |                         |
|----------------------|------------------------|-------------------------|
| Irene Fuentes.       | Adriana González.      | Ana Yanci Arce.         |
| Cristina Cerdas.     | Damaris Vives.         | Lupita González.        |
| Teresa Salas.        | Elvia Guido.           | María Elena Venegas.    |
| Flor Jiménez.        | María Eugenia Ledezma. | Lilliana Calvo.         |
| María Elena Cordero. | Virginia Espinoza.     | Patricia Alvarado.      |
| Nidia González.      | Marina Delgado.        | Cristina González.      |
| Soledad Guzman.      | Esmeralda Rodríguez.   | Rosaura Zamora.         |
| María Elena Zumbado. | Corina Carrillo.       | Cecilia Montero Porras. |
| Jeanneth Valverde.   | Marjorie Gutiérrez.    |                         |

Se acordó seguir reuniéndose todos los viernes a las 2:00 pm en la antigua Sala de Velacion (Colegio de las Monjas).

De este grupo se selecciono las 20 mujeres dirigentes comunales que les pide el Instituto Nacional de la Mujer, para darles la primera y respectiva capacitación.

Las 20 mujeres son las siguientes:

Irene Fuentes, miembro Comité de Cultura de La Asunción.  
 Damaris Vives, Presidente Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio.  
 Carmen Zumbado, miembro del Ebais de La Asunción.  
 Teresa Salas, miembro de la Tercera Edad.  
 Soledad Guzman, miembro del Grupo Adulto Mayor San Antonio.  
 Cristina González, miembro del Comité Casa Adulto Belemita.  
 Alfonsina Murillo, profesora Pensionada Liceo de Belén.  
 Lilliana Calvo, vecina de Ciudad Cariari.  
 Bertilia Masis, Comité Ebais Escobal.  
 Vanessa Rodríguez, Asistente Tesorería Municipal.  
 Haydee Garro, Clínica del Dolor.  
 Ana Yancy Arce, Publicista Municipalidad de Belén.  
 Ana Betty Valenciano, miembro Ebais de Escobal.  
 Cristina Cerdas, dama voluntaria Hospital México.  
 María Elena Zumbado, madre del Hogar de Tía Tere.  
 Marjorie Gutiérrez, ama de casa vecina de San Rafael.  
 Corina Carrillo, vecina Barrio San Vicente.  
 Rosaura Zamora, Movimiento Familiar Cristiano.  
 Cecilia Montero, Madre Hogar de Tía Tere.  
 Jeanneth Valverde, Madre Hogar de Tía Tere.

Además incluimos a las mujeres protectoras del medio ambiente, representantes del grupo AMABE, grandes luchadoras por implantar el reciclaje y así mejorar el ambiente en el Cantón de Belén.

Representantes grupo AMABE:



Felicia Solano.  
Lilliana Piedra.

Elisa Murillo.  
Rosa Sibaja.

Nidia Salas.  
Elisa Cortes.

Yadira Hernández.

Todas vecinas de Residencial Belén.

## **ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.**

1. Se atiende al señor Horacio Alvarado, Diputado de la Asamblea Legislativa, quien manifiesta que esta trabajando para independizar la dirección de la Escuela España y el Kinder. Además manifiesta que es necesario que el Concejo Municipal manifieste su opinión a la hora de definir las direcciones de los centros educativos.

## **ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.**

1. PARA: Concejo Municipal.  
DE: Centros Educativos Belemitas.  
ASUNTO: Informan a la Municipalidad de los ingresos en materiales y ventas, así como los egresos ocurridos de enero a diciembre del presente año.
2. PARA: Concejo Municipal.  
DE: Dra. Rocío Saenz Madrigal, Directora, Ministerio de Salud.  
ASUNTO: Informe de actividades sobre la vigilancia a los cables de alta tensión Alajuela - La Caja.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo que corresponda.

3. PARA: Concejo Municipal.  
DE: Dip. Walter Céspedes, Presidente, Comisión Especial para que conozca sobre la Reforma Política y el Régimen Municipal.  
ASUNTO: Somete a criterio del Concejo el proyecto: "Reforma de los artículos 75 y 76 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal y a la Dirección de Operaciones para análisis y recomendación.

4. PARA: Concejo Municipal.  
DE: Cap Juan R. Rodríguez Alfaro, Jefe Delegación Policía Rural de Belén.  
ASUNTO: Informes policiales.
5. PARA: Concejo Municipal.  
DE: Lic. Gloria Calderón Solano, Directora Nacional, Institución Casa Hogar Tía Tere.

ASUNTO: Envía Ley de Creación de la Institución de la Casa Hogar de la Tía Tere y el Modelo de Atención Técnico Administrativo de la Institución.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la señora Ana Cecilia Barrantes para lo que corresponda.

6. PARA: Concejo Municipal.  
 DE: Leonel Rosales Maroto, Jefe Planificación Territorial, INVU.  
 ASUNTO: Solicita certificación de los permisos de construcción que fueron otorgados a las dos urbanizaciones colindantes con el Residencial Belén.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, informar al señor Leonel Rosales Maroto del INVU, que la Municipalidad de Belén ha concedido permisos de construcción a 2 urbanizaciones en colindancia con Residencial Belén, las cuales son:

Descripción:

♦ Urbanización Malinche del Río.  
 Propietario: Alfonsina Murillo Guzman.  
 Planos Constructivos: N° 5-1-10, fecha 13-01-98.  
 Permiso de Construcción Municipal N° 4444 fecha 20 enero 1998.

♦ Urbanización Villas Margot.  
 Propietario: Inmobiliaria Roma, S.A.  
 Planos Constructivos: N° 7-1-17 fecha 23-01-98.  
 Permiso de Construcción Municipal N° 4495 fecha 03 marzo 1998.

7. PARA: Concejo Municipal.  
 DE: Alberto Alfaro Espinoza.  
 ASUNTO: Solicita tomar acuerdo para que se autorice al Alcalde para que mediante escritura publica, puedan ser traspasadas las áreas de calles y las demás áreas publicas del Proyecto Residencial Belén.

8. PARA: Concejo Municipal.  
 DE: Martín García Vargas, Gerente, Banco Nacional.  
 ASUNTO: Invita a la charla sobre la "Problemática del año 2000", el lunes 14 de diciembre a las 8:00 am en el Restaurante La Rambla del Hotel Valladolid.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, designar a los señores Jorge González y José Solis para que asistan a dicha charla el próximo 14 de diciembre.

9. PARA: Concejo Municipal.

DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Departamento de Rentas y Patentes.

ASUNTO: Somete para análisis y aprobación las solicitudes presentadas por:

xx Jeanneth González Smith, Hotel Herradura para realizar carnaval de fin de año el 31 de diciembre de 8:00 pm a 6:00 am del 1 de enero de 1999.

xx Tito Oses, Producciones, para realizar concierto en el Anfiteatro del Hotel Herradura con el cantautor Ricardo Arjona el 19 de diciembre (queda sujeta a la presentación de todos los requisitos solicitados por la Municipalidad).

xx Enrique Salgado Zeledon, ESP PRODUCCIONES, S.A., para realizar evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura, Evento: Roger Hodgson el 18 de diciembre a las 8:30 pm (queda sujeta a la presentación de todos los requisitos solicitados por la Municipalidad).

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad,

- ◆ Otorgar el permiso para realizar carnaval de fin de año el 31 de diciembre de 8:00 pm a 6:00 am del 1 de enero de 1999. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.
- ◆ Otorgar el permiso para realizar concierto en el Anfiteatro del Hotel Herradura con el cantautor Ricardo Arjona el 19 de diciembre. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda la obligación de cancelar el Impuesto de Espectáculos Públicos.
- ◆ Otorgar el permiso para realizar evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura, Evento: Roger Hodgson el 18 de diciembre a las 8:30 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda la obligación de cancelar el Impuesto de Espectáculos Públicos.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

**10. PARA:** c.c.Concejo Municipal.

DE: Dirección Operativa.

ASUNTO: Le solicita al señor Alberto Alfaro presentar copia del plano catastrado de áreas publicas y calles, además del borrador de la escritura para su análisis.

**11. PARA:** Concejo Municipal.

DE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ASUNTO: Saldo según Bancos de los meses de agosto y setiembre.

**12. PARA:** Concejo Municipal.

DE: Ing. Vivían Quesada, Productora, Camino a Belén.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar el evento Camino a Belén el jueves 10 de diciembre de las 18:00 pm a las 22:00 pm en las Instalaciones de Acuamanía.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar evento Camino a Belén el jueves 10 de diciembre de las 18:00 pm a las 22:00 pm en las Instalaciones de Acuamanía, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor**. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

## **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

1. La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que el día 9 de diciembre se planteara la ultima reunión para celebrar los 50 años de vida sacerdotal de Monseñor Arrieta.
2. El señor Vianney González, manifiesta que aunque al Centro Acuamanía se le notifico que no podían realizar actividades musicales han continuado realizado estas, y además la preocupación es que para el 10 de diciembre se estar organizando un concierto religioso.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme, invitar al señor Mario Jara, Presidente de Acuamanía a la Sesión del Concejo Municipal el próximo 15 de diciembre a las 7:00 pm.

3. El señor Vianney González, manifiesta que en la entrada al lugar conocido como Puente Mulas existe un botadero de basura y pone en peligro a los vecinos porque la queman.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales realizar las gestiones que correspondan para eliminar dicho botadero.

4. El señor Vianney González, informa que la Directora de la Escuela España la Licda. Marita Salas se acogerá a la pensión, y se le realizara un reconocimiento en la graduación el próximo 19 de diciembre.
5. El señor Tobias Zarate, invita a los miembros del Concejo a la graduación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, el próximo 19 de diciembre la cual será dedicada a Monseñor Arrieta.
6. La señora Lucrecia González, manifiesta que al Equipo de Fútbol de Segunda División de Belén le están cobrando la iluminación de la cancha de La Asunción, la cual utilizan para sus entrenamientos, sin embargo en este momento están pasando una crisis económica.

### **SE ACUERDA:**

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal realizar reunión con el Sub-Comite de Deportes de La Asunción para solucionar dicho problema.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

**Sra. Ana Patricia Murillo Delgado**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Sr. Jesús María Rojas Araya.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Sr. William Alvarado Bogantes**  
**ALCALDE MUNICIPAL**